



**Orden de Compra núm.:** 0045/2022  
San Francisco de Campeche, Campeche; a 05 de abril de 2022.

**FERRECONSTRU S.A. DE C.V.**

Av. Luis Donald Colosio Murrieta,  
Lotificación San Juan I y II.  
San Francisco de Campeche, Campeche.  
RFC: FER001204FG3  
Teléfono Oficina: (981)81 60320  
Correo electrónico: ferreconstrumodulo@gmail.com

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, Apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, Apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa; **le solicito el suministro de cable eléctrico**, para el mantenimiento de Aires Acondicionado de la oficina que ocupa la Dirección de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el Palacio de Gobierno de la calle 8 Col. Centro Histórico, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000 conforme a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**Primera. - Objeto:** "El Estado" encomienda a la empresa "FERRECONSTRU S.A. DE C.V." realizar el suministro del material que a continuación se describe:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
30	Metros	<u>Cable eléctrico sencillo.</u>	\$ 18.20	\$ 546.10
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 546.10
<b>16% I.V.A.</b>				\$ 87.38
<b>TOTAL</b>				\$ 633.48

Mismos que la empresa denominada "FERRECONSTRU S.A. DE C.V.", se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra.

**SIN TEXTO**



**Segunda. - Monto de la Compra:** El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de \$ 633.48 (Son: Seiscientos treinta y tres pesos 48/100 M.N). Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **15 de marzo del presente año.**

**Tercera. - Plazo y condiciones de entrega:** La empresa denominada "**FERRECONSTRU S.A. DE C.V.**", se obliga a entregar el bien objeto de esta orden de **manera inmediata, a partir de la recepción de la presente Orden de Compra.**

**Cuarta. - Recepción de la compra:** La recepción de la compra será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la Av. Colosio lotificación San Juan I y II No. 455, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche Código Postal 24050.

**Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de la compra por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al **Ing. Eduar Noh Noh**, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a la empresa denominada "**FERRECONSTRU S.A. DE C.V.**" la realización total de la compra.

**Sexta. - Forma de pago:** El pago de los bienes objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan recibido los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por la empresa denominada "**FERRECONSTRU S.A. DE C.V.**", para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

**Séptima. - Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63

Colonia Centro.

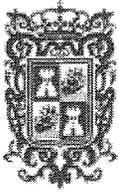
C.P. 24000

San Francisco de Campeche, Campeche.

R.F.C. GEC950401659

**Octava. - Penas convencionales:** Por la demora en la entrega de los bienes objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que la empresa denominada "**FERRECONSTRU S.A. DE C.V.**", incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización de la compra, concluido este plazo y si la citada empresa, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

**SIN TEXTO**



**Novena.** – La empresa denominada “**FERRECONSTRU S.A. DE C.V.**”, será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

  
**Lic. Julia Isabel Dominguez Navarrete.**  
Directora de Servicios Generales

Por la empresa “**FERRECONSTRU S.A. DE C.V.**”

Fecha:  \_\_\_\_\_

Nombre Completo: Gimer Omar Carol Carr

Firma: 05/Abr/2022

**SIN TEXTO**